



Cerro Sombrero, 19 de mayo de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 161(SECCIÓN "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2026, de doña Karina Fernández Marín, Alcaldesa, quien solicita decretar designación del equipo de trabajo para el proceso de Transformación Digital de la Il. Municipalidad de Primavera.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de enero de 2025, que nombra a don Mauricio Sergio Peña Y Lillo Correa, en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la Il. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 811 de fecha 01 de octubre de 2021, que acepta el Nombramiento como Administrativo, Grado 16° de la E.S.M de la Il. Municipalidad de Primavera, a don Roberto Donoso Montt.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1195 de fecha 28 de noviembre de 2025, que prorroga el nombramiento a don Tomás Sanhueza Vasquez, como Administrativo a Contrata grado 16° de la E.S.M, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.
- 5) El Decreto alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N° 81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Las instrucciones de la Secretaría de Gobierno Digital, dependiente del Ministerio de Hacienda, que establece el marco normativo y crea el Catálogo de Procedimientos Administrativos y Trámites de los órganos de la administración del Estado.
- 7) La ley N° 21.180 sobre Transformación Digital del Estado y sus iniciativas asociadas.
- 3) El Oficio N° 2544 del 17-11-2025, del Ministerio de Hacienda, que solicita dar cumplimiento a la fase de preparación de la Ley de Transformación Digital del Estado.

D E C R E T O

1° DESÍGNASE, como equipo de trabajo para Transformación Digital de la Il. Municipalidad de Primavera, a los siguientes funcionarios:

- **Coordinador de Transformación Digital:** Mauricio Peña y Lillo Correa.
- **Editor:** Roberto Donoso Montt.
- **Editor:** Tomás Sanhueza Vásquez.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la administración municipal, a los funcionarios designados, **y** una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BZ8HVO-024>



KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/KFM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/BZ8HVO-024>